



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709

Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00108

RESOLUCIÓN NÚM. 117
SERIE DE 1999-2000

“PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DE RENTAS POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA, PARA UN CONCIERTO DE NAVIDAD DEL CORO DE NIÑOS DE PONCE, INC.; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal, en el uso de sus facultades, creó una Junta Asesora para el Teatro y estableció y mantiene un Reglamento para el uso y cesión para actividades culturales del Teatro La Perla;

POR CUANTO: El Reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce en su compromiso con el desarrollo cultural de los jóvenes ponceños, reconoce la labor que realiza el Coro de Niños de Ponce en pro del arte y la cultura;

POR CUANTO: El Coro de Niños de Ponce, Inc., entidad sin fines de lucro, solicitó del Municipio Autónomo de Ponce el uso gratuito de las facilidades del Teatro La Perla para celebrar su tradicional Concierto de Navidad el día sábado, 11 de diciembre de 1999 a las 8:00 de la noche;

POR CUANTO: El costo por el uso del Teatro La Perla es de \$200.00 más el pago de técnicos y ujieres;

POR CUANTO: Es muy justo reconocer el gran talento, la dedicación y la responsabilidad de estos niños y, a esos efectos, el Gobierno Municipal Autónomo de Ponce le concede libre de costo, al Coro de Niños de Ponce, Inc., el uso del Teatro La Perla, para su Concierto de Navidad, el cual servirá de excelente marco para que el Coro de Niños de Ponce pueda lucir sus magníficas habilidades y el virtuosismo de sus voces;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

*Sant
Oca*

SECCION PRIMERA: Aceptar que se lleve a cabo por el Coro de Niños de Ponce Inc., su tradicional Concierto de Navidad en el Teatro La Perla de Ponce, libre de costo, el sábado día sábado, 11 de diciembre de 1999, a las 8:00 de la noche.

SECCION SEGUNDA: Aceptar que se exima al Coro de Niños de Ponce, Inc. del pago del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla convirtiéndose el canon en uno simbólico y nominal de \$1.00. La Producción deberá pagar los técnicos y ujieres del Teatro que se utilicen ese día para el Concierto. Una vez terminado el Concierto, la Producción deberá rendir un informe de asistencia a esta Asamblea.

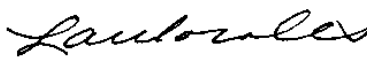
SECCION TERCERA: Se reconoce con la presente Resolución que se cumplen los propósitos del Teatro La Perla de difundir la cultura, tradición, arte y educación al pueblo de Ponce.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce, y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


OLGA CORTÉS ALVARADO
 SECRETARÍA INTERINA ASMBLEA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde

DCS/mavc
 Rev. por WTT

Res Uso Teatro Coro Niños 29oct99M.wps

CERTIFICACION

YO: OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 117**, Serie de 1999-2000, **“PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DE RENTAS POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA, PARA UN CONCIERTO DE NAVIDAD DEL CORO DE NIÑOS DE PONCE, INC.; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 8 de noviembre de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns	

Ausente Excusado:
Hon. Orlando Salichs

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 8 de noviembre de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 9 de noviembre de 1999**, y éste la firmó el día **viernes, 12 de noviembre de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 12 de noviembre de 1999**.


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

u-o-m.
nom